



Graniorega, S.L.

ASUNTO: REQUIRIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SOBRE A) DE LA OBRA " APERTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE ORENSE - EN EL SENTIDO SUR- TUI".-

Procedida por la Mesa de Contratación de la obra " APERTURA DE LA PROLONGACIÓN DE LA CALLE ORENSE - EN EL SENTIDO SUR- TUI" a la apertura del Sobre A) y una vez revisada la documentación incluída en el sobre A) por los licitadores que se presentan al referido contrato, la Mesa de Contratación, dadas las dudas surgidas sobre la solvencia técnica de la empresa "Graniorega, S.L." de acuerdo con lo señalado en los pliegos y en base a la información facilitada en el DEUC por ella cumplimentado, por unanimidad, acuerda:

.- Requerir a la empresa "Graniorega, S.L.", que:  
Justifique la solvencia técnica exigida en el pliego, teniendo en cuenta que el PCAP indica "Se deberá acreditar como requisito mínimo de solvencia técnica que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución del periodo citado de 5 años, **en trabajos del grupo o subgrupo al que corresponda el contrato**, sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato o de su anualidad si esta es inferior al valor estimado del contrato", y de la descripción facilitada en el DEUC se alude a la obra "Mellora saneamento de auga ..." sin que parezca que dicha obra se corresponda con trabajos del grupo o subgrupo a que corresponde el contrato.

Asimismo requerir la subsanación de la falta de aportación del Anexo VI y de una dirección de correo electrónico habilitada, de conformidad con lo señalado en la cláusula 28 del PCAP.

Lo que se comunica para cumplimiento de lo requerido por la Mesa de Contratación y subsanación, en el plazo de tres días naturales desde el siguiente a la recepción del mismo.

Tui, el alcalde, Carlos Vázquez Padín.  
Documento firmado digitalmente al margen.

Carlos Vázquez Padín (1 de 1)

Aloha  
Fecha Firma: 31/07/2018  
HASH: 42a0d87f56c6559d1ba6a15925d62c74

